

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (01,02,07)

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.114.656
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		76.854
07		INGRESOS DE OPERACION		14.009.008
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		572.312
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		551.711
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		5.316
	99	Otros		15.285
09		APORTE FISCAL		4.455.462
	01	Libre		4.455.462
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		10
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		10
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		19.114.656
21		GASTOS EN PERSONAL	03	13.137.595
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.634.275
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		574.685
	01	Al Sector Privado		537.619
	407	Fondo Mejoramiento Patrimonio Sanitario	05	537.609
	601	Emergencias Sanitarias	06	10
	07	A Organismos Internacionales		37.066
	603	Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur		37.066
25		INTEGROS AL FISCO		116.725
	01	Impuestos		116.725
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.599.836
	05	Máquinas y Equipos		352.666
	06	Equipos Informáticos		121.510
	07	Programas Informáticos	08	1.125.660

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (01,02,07)

Partida	: 13
Capitulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		10
	01	Compra de Títulos y Valores		10
31		INICIATIVAS DE INVERSION		51.400
	02	Proyectos		51.400
34		SERVICIO DE LA DEUDA		110
	07	Deuda Flotante		110

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 263
- 02 Semestralmente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga *Didymosphenia geminata* (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 1.133
 El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 35 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 245.428
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 1.127.484
 - En Territorio Nacional en Miles de \$
 - En el Exterior en Miles de \$ 35.414
- d) Convenios con personas naturales 430.658
 - Miles de \$
 Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para efectos de desempeñar labores de fiscalización, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 5
 - Miles de \$ 39.864
- e) Para cumplimiento Resolución N° 7, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones 30.836
 - Miles de \$
- 04 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575 168.870
 - Miles de \$
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán establecer convenios con entidades, tanto públicas como privadas, las cuales podrán postular a concursos llamados al efecto. Se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. Las personas naturales podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (01,02,07)

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.		
06		Se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. Las personas naturales podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones. Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de Octubre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y, para el último cuatrimestre, a más tardar el 30 de Noviembre.		
07		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales.		
08		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		